PUERTO RICO, MISIONES, 21 DE FEBRERO DE 2025

OFICIO ID N.º 27754138/2025

A LA

DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS-MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de S. S. tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con los autos caratulados **EXPTE. N.º 85215/2024 "ARCE JUAN CARLOS Y JANSAT GLADIS ISABEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA",** que tramitan por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N.º 1, de la cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo de la juez titular Dra. Norma L. Mattoffi, Secretaría de Familia, correo institucional Juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en Calle Buenos Aires N.º 316 de esta ciudad, a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio** decretado entre la **Sra. JANSAT GLADIS ISABEL, titular del D.N.I. N.º 21.852.879 y el Sr. ARCE JUAN CARLOS, titular del D.N.I. N.º 23.283.360,** ambos de nacionalidad argentina y cuyo matrimonio se celebró en fecha 22 de agosto del año 1996 ante el Registro Provincial de las Personas con asiento en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones, inscripto en el Tomo 1, Acta N.º 39, Folio N.º 39 del Año 1996, habiéndose declarado disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha 01 de julio de 2024**.**

Para mayor recaudo transcribo el fallo que así lo ordena y en su parte pertinente, dice **"PUERTO RICO, MISIONES, 09 DE OCTUBRE DE 2024. Y VISTOS... RESULTA...CONSIDERANDO... FALLO:** I.- DECRETAR EL DIVORCIO de la Sra. JANSAT GLADIS ISABEL, titular del D.N.I. N.º 21.852.879 y el Sr. ARCE JUAN CARLOS, titular del D.N.I. N.º 23.283.360, ambos de nacionalidad argentina y cuyo matrimonio se celebró en fecha 22 de agosto del año 1996 ante el Registro Provincial de las Personas con asiento en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones, inscripto en el Tomo 1, Acta N.º 39, Folio N.º 39 del Año 1996, conforme copia de acta de Matrimonio página 6 del ID 25403106. **II.-**

DECLARAR disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de presentación conjunta de los cónyuges, que data del 01 de julio de 2024**.** ... III... IV... V... VI.- Firme que quede, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, para su toma de razón, consignándose todos los datos de individualizados en el punto 1) del presente fallo y expídase Testimonio. VII.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE." Fdo. Dra. Norma L. Matoffi Juez de Familia y Violencia Familiar Nro. 1 de la IV C.J. de Misiones. Registrado en el Registro de Protocolos Nro ID Documento: 26501485, Fecha de Registro: 09/10/2024, Número de Protocolo: 646/2024.

Asimismo, se adjunta copia de la partida de respectiva y se hace saber que se encuentra autorizada para diligenciar el presente la Dra. Steinke, Gisela Úrsula Matrícula Nº 3060 Tº 10 Fº 160 y/o la persona que ésta autorice.

ARTICULO 398 DEL CPCyC: RECAUDOS Y PLAZOS PARA LA CONTESTACION. "Las oficinas públicas ... deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte días hábiles ...salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales...".

ARTICULO 399 DEL CPCyC: RETARDO. "Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al Juzgado antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Cuando el Juez advirtiere que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que corresponda, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar... ".

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Secretaria Dra. Sclepek Marcela S.

Digitally signed by SCLEPEK Marcela Susana
Date: 2025.02.24 08:59:09 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 24

del mes de Febrero de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 425-J-25 oficio N° 27754138 de fecha

bajo el n° 23237 F° 321

en Expte N° 85215/2024 Ance Juan Carlos y Jansat Gladis Isabel

s/divorcio por presentación conjunta

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 02 Folio 05 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial de las Personas

1º	39	1996
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En 25 de Mayo República Argentina, a Veintidos de Agosto de 19 96 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Juan Carlos ARCE

Edad 22 años, profesión Docente estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en 25 de Mayo
domiciliado en Capiovi Doc. Ident. 23.283.360
Hijo de Bernabé ARCE
nacionalidad Paraguaya profesión Jubilado
y de Benita Dolores TRINIDAD
nacionalidad Argentina Naturalizada profesión Ama de Casa
domiciliados en 25 de Mayo

Gladis ysabel YANSAT

Edad 25 años, profesión Docente estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Campo Viera
domiciliada en Capiovi Doc. Ident. 21.352.889
Hija de José Martin YANSAT
nacionalidad Argentina profesión Fallecido
y de Ofelia AGUIRRE
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en Campo Viera

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Fabio Marcelo RAMIREZ Doc. Ident. 21.302.935 Edad 26 años
Estado Soltero Profesión Docente Domicilio San Javier
Maria Lucrecia LOPEZ Doc. Ident. 23.247.329 Edad 23 años
Estado Soltero Profesión Docente Domicilio Garuhape

Leida el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos. Obra en virtud de los Art. 198, 199 y 200 de la ley 23.515

ARCE Juan Carlos con YANSAT Gladis ysabel

Nota de Ref.: Pasa al folio Nº 103

YOLANDA EDITH VILLAGRA
JEFA
DIVISION ARCHIVO GRAL.
R. P. P.

NOTA REFERENCIA
PASA A INDICE
"A-B-C" (fuelta)

HECTOR EDUARDO HEDMAN
DELEG. TITULAR R.P.P.

Viene del Folio Nº 39 — Acta Nº 39

PROTOCOLIZADO: Libro Nº 2 Folio Nº 05 Año 2024.

Corresponde al Expte. Nº 425-I-2025 Oficio Nº ID 97754138/25 de Fecha 21-02-25
Venido del Juzgado de Familia y Violencia Familiar 1 Secretaría de Familia
Con Asiento en Puerto Rico, Provincia Misiones, Pais ARGENTINA
Autos Caratulados: EXPTE Nº 85215/2024 - " ARCE JUAN CARLOS y JANSAT GLADIS ISABEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación~~ de los Esposos: SRES
ARCE JUAN CARLOS - D.N.I Nº 23283360
JANSAT GLADIS ISABEL - D.N.I Nº 21852879
Fecha de Fallo: 9 de Octubre de 2024
Fdo: DRA NORMA L. MATTOFFI Juez Fdo: DRA SCLEBEK MARCELA S. Secretario
Posadas, Misiones, 12 de MARZO de 2025.

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - MISIONES

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 22 de ,Mayo de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 85215/2024 ARCE JUAN CARLOS Y JANSAT GLADIS ISABEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 23.05.2025 08:26:33